

Sesión ordinaria del día 28. de Mayo de 1.901.

- Frés -

Censor.

Contador.

Costa Farinas

del Villar D. Ramon

Valenciano Chapuli

Perez Marin D. J.º

Perez Marin D. M.º

Perez Marin D. C.º

Secret.

Descuento en  
 los haberes.

Fallo absolutorio

Tribunal cuenta,

a la, rendida, por

el Dep.º D. Juan

Lorano Flores.

En la ciudad de Murcia a veintiocho de Mayo de mil novecientos uno, bajo la presidencia, y por orden del Sr. Director, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Real Sociedad los Frés cuotados al margen, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la Sesión que dio principio por la lectura del acta de la inmemorable anterior celebrada el día treinta de Marzo último, y de la extraordinaria de veintinueve de abril siguiente, verificada para la elección de Comisionarios, cuyas actas fueron aprobadas.

A continuación se dio lectura y la Sociedad quedó enterada de los oficios que en 13. de Abril y 27. de Mayo últimos, dirigió el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial dando conocimiento de los descuentos hechos a los empleados de esta Academia de dibujo a razón del 12 y del 6 p.º 100. con las variaciones ocurridas en los haberes, que expuso la Secret.º quedó cumplimentado este servicio en 17. de Abril p.º

Igualmente se enteró la Sociedad de las comunicaciones que en 15. de Abril p.º le dirigió el Sr. Gobernador civil de la provincia a la Excm. Diputación provincial que las traslada a esta Sociedad, manifestando que el Ilmo. Sr. Director general de Admon. con fecha 22. de Febrero último que por la Secretaria general del Tribunal de Cuentas, del Reino se unificadas, que la Sala 2.ª de dicho Tribunal, ha dictado con fecha 30. de Agosto último fallo absolutorio en las cuentas de Caudales por fondos de la provincia de Murcia correspondientes a los meses de Julio y Septiembre y general de ampliación del año económico de 1870 a 1871. rendida por el Depositario D. Juan Lorano Flores, en los meses de Julio a Junio inclusive, del año económico de 1870=71. por otro Sr. Lorano; y las